

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL
PARA UN CONTROL EFECTIVO PREVENTIVO Y FACILITADOR
DE LA GESTIÓN DE PÚBLICA" - BID3

	NOMBRE	CÓDIGO
COMPONENTE	ADECUADOS PROCESOS PARA UN CONTROL EFECTIVO Y EFICIENTE	1
PRODUCTO	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1.9
ACCIÓN/ PROYECTO INTERNO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DIGITAL EN LA CGR	1.9.1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ANALISTA PROGRAMADOR 3 PARA EL MÓDULO DE ARCHIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

1. INTRODUCCIÓN
2. ANTECEDENTES
3. OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECIFICO)
4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA
5. METODOLOGÍA DE TRABAJO
6. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR
7. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR
8. PLAZO
9. PERFIL
10. COSTO DEL SERVICIO
11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD
13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
14. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR
15. ANEXOS

CONTRATACIÓN DE UN ANALISTA PROGRAMADOR 3 PARA EL MÓDULO DE ARCHIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República (CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control (SNC) que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.

La actual gestión de la Contraloría General de la República del Perú (CGR) tiene como uno de sus objetivos principales modernizar y mejorar el Sistema Nacional de Control (SNC) a fin de asegurar su eficacia y eficiencia en el control contra la corrupción y la inconducta funcional para así crear valor público.

En el marco del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública" se han elaborado los términos de referencia para la contratación del Servicio de un Analista Programador para el desarrollo del módulo de archivo.

2. ANTECEDENTES

La Contraloría General de la República (CGR), es el ente rector del Sistema Nacional de Control (SNC), dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

Con fecha 5 de febrero de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 4724/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de control Gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública" con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2412703 (en adelante PI BID 3), el mismo que está diseñado para contribuir a la mejora de los servicios de control gubernamental, con el fin de mejorar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos del Estado.

El Proyecto comprende la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente 1. Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2. Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental.
- Componente 3. Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.
- Componente 4. Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.
- Monitoreo, evaluación y auditoría.
- Administración.

En el marco del Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE se ha elaborado el Manual Operativo del Proyecto (MOP) "Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control

efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública", en donde se establece el esquema de gestión, pautas, normas, guías y estándares para la organización, implementación y gestión del Proyecto.

En el citado MOP, se indica que el Organismo Ejecutor (OE) del Proyecto es la Contraloría General de la República (CGR), a través de la Unidad Ejecutora 002 "Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades" (UE002).

La UE 002 tiene a su cargo la ejecución, la gestión financiera y de adquisiciones, la dirección y la coordinación general del Proyecto, y actuará como interlocutor directo ante el BID, el Ministerio de Economía y Finanzas y otras instancias vinculadas a la gestión del mismo: Asimismo, en el MOP se indica que dentro de la organización del Proyecto se tiene las áreas de administración, planeamiento y gestión de proyectos.

En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE, una vez declarado viable el proyecto de inversión, se desarrollan actividades preliminares operativas y se elaboran documentos de gestión para la ejecución de las actividades de inversión. Entre estos documentos tenemos a los expedientes técnicos o documentos equivalentes (Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas e Informes Técnicos).

El proyecto de inversión cuenta con un estudio de preinversión a nivel de Perfil declarado viable el 28 de agosto de 2018, habiendo transcurrido a la fecha más de 2 años para su implementación. Cabe indicar que los expedientes técnicos o documentos equivalentes deben proseguir el proceso de consistencia, cuya aprobación por parte de la Unidad Formuladora es requisito para la continuidad de la ejecución del proyecto de inversión (inicio de la ejecución física).

En este contexto, y específicamente para el Proyecto Interno "Fortalecimiento de la Gestión Documental Digital en la CGR" del Producto 1.9 "Sistema de Gestión Documental", resulta necesario la actualización del diagnóstico establecido en el estudio de preinversión y determinar adecuadamente el alcance y la propuesta técnica para lograr las metas propuestas; seguidamente, elaborar el expediente técnico o documento equivalente correspondiente y pasar el proceso de consistencia.

Asimismo, en el marco del componente 1, se prevé desarrollar e implementar el módulo de Archivo. Al respecto, se hace necesaria la contratación del servicio de un Analista Programador Back, para que realice el desarrollo de las funcionalidades requeridas.

3. OBJETIVOS

Objetivo general

Contratar los servicios de una persona natural (en adelante el Proveedor) que realice **la construcción e implementación del Módulo de Archivo del SGD** de la CGR a fin de convertirse en una plataforma tecnología estratégica, de alta disponibilidad, seguridad y confiabilidad, que permita mejorar la gestión interna del Sistema de Gestión Documental. El desarrollo deberá ser orientado al back-end del módulo de archivo.

Objetivos específicos

El Proveedor debe realizar el desarrollo back-end de las funcionalidades e integraciones referidas al módulo de archivo:

- Submódulo para la transferencia de documentos del Archivo de Gestión¹ al Archivo Central y al Archivo Desconcentrado, y de este al Archivo Central (usuarios de UO) -back.
- Submódulo para la transferencia de documentos del Archivo de Gestión al Archivo Central y al Archivo Desconcentrado, y de este al Archivo Central (usuarios de UO) -componentes.
- Submódulo para recibir y archivar la transferencia de documentos en el Archivo Central y Desconcentrado -back.
- Submódulo para recibir y archivar la transferencia de documentos en el Archivo Central y Desconcentrado --componentes. Módulo de búsqueda y consulta de documentos en proceso de transferencia o transferidos al Archivo Central o Desconcentrado, que permita adicionalmente la visualización la conformación de expedientes -back.
- Submódulo de búsqueda y consulta de documentos en proceso de transferencia o transferidos al Archivo Central o Desconcentrado, que permita adicionalmente la visualización la conformación de expedientes - componentes.
- Submódulo de reportes que abarque los módulos antes mencionados que permita garantizar la adecuada trazabilidad, control y producción e indicadores de gestión. Así mismo debe identificar y definir los campos, datos u otra información necesaria en coordinación con el área usuaria-back.

4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El consultor deberá realizar las actividades de un Analista Programador para que realice el Desarrollo del Módulo de Archivo del Sistema de Gestión Documental, teniendo en cuenta el marco normativo generado a partir de la implementación del Modelo de Gestión Documental – MGD², alineados al TULO de la LPAG³; el Decreto Legislativo N° 1412⁴, que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su reglamento⁵ que establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, así como, los dispositivos legales y normativos (internos o externos) que deben cumplir la CGR, Mapa de Procesos (TO-BE) y la Directiva de Gestión de Procesos en la Contraloría y Procedimientos vigentes de la CGR, con el fin de que se encuentre alineado al proyecto “Fortalecimiento de la Gestión Documental en la CGR.

¹ Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de administración de archivos en las entidades públicas", aprobado por RJ N° 000107-2023-AGN/JEF de fecha 20ABR2023, en relación al Archivo de Gestión "(...) 8.4.5. Archivo de Gestión a) Se encuentra ubicado en las unidades de organización y unidades funcionales de la entidad pública, custodia los documentos archivísticos en proceso de tramitación o que conforme a su periodo de retención son objeto de consulta y uso, como parte de la fase activa y semiactiva del ciclo vital del documento archivístico, de corresponder (...)"

² Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI de fecha 09AGO2017, Aprueban Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310.

³ Texto Único Ordenado Ley del Procedimiento Administrativo General Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de fecha LPAG 26JUL2021.

⁴ Decreto Legislativo N° 1412 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, de fecha 13SET2018.

⁵ Idem.

El presente servicio considera como mínimo los siguientes alcances:

- Reuniones preliminares del proveedor con las áreas usuarias y área técnica de la CGR para las coordinaciones relacionadas con la atención del servicio.
- Implementar la arquitectura inicial del sistema considerando los principales subsistemas, sub módulos, funcionalidades y actores involucrados a nivel interno y externo.
- Cumplir con los alcances y presentación de los entregables del servicio en la modalidad, condiciones y plazos establecidos; incluyendo la capacitación y la subsanación de observaciones de manera oportuna.
- Cumplir con los hitos establecidos en el proyecto y realizar la presentación de los avances y entregables en proceso para su revisión preliminar por parte de la CGR.
- Garantizar la integración con los sistemas internos de la CGR que han sido implementados o que estén en proceso de implementación.
- Seguir los estándares de la CGR para la construcción de Sistemas de Información.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo será establecida por la Subgerencia de Sistemas de Información, en concordancia con las metodologías de desarrollo de software y de gestión de proyectos establecidas por la Gerencia de Tecnologías de la Información, la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos o la que haga sus veces en la CGR, según corresponda.

6. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR

El presente servicio requiere la ejecución de las siguientes actividades:

1. Elaborar Plan de trabajo detallando productos específicos derivados del servicio solicitado y las actividades requeridas para alcanzarlos. El Plan debe contener un Diagrama de Gantt señalando plazos, actividades y secuencias relacionadas de acciones, considerando como mínimo los submódulos solicitados.
2. Realizar el desarrollo de las funcionalidades de acuerdo y relacionadas al alcance definido y el plan de trabajo aprobado por la Subgerencia de Sistemas de Información. Las funcionalidades a desarrollar por el consultor, en coordinación con la Subgerencia de Sistemas de Información son las siguientes:
 - Submódulo para la transferencia de documentos del Archivo de Gestión al Archivo Central y al Archivo Desconcentrado, y de este al Archivo Central (usuarios de UO) -back.
 - Submódulo para la transferencia de documentos del Archivo de Gestión al Archivo Central y al Archivo Desconcentrado, y de este al Archivo Central (usuarios de UO) -componentes.
 - Submódulo para recibir y archivar la transferencia de documentos en el Archivo Central y Desconcentrado -back.
 - Módulo para recibir y archivar la transferencia de documentos en el Archivo Central y Desconcentrado - componentes.
 - Submódulo de búsqueda y consulta de documentos en proceso de transferencia o transferidos al Archivo Central o Desconcentrado, que permita adicionalmente la visualización la conformación de expedientes - back.
 - Submódulo de búsqueda y consulta de documentos en proceso de transferencia o transferidos al Archivo Central o Desconcentrado, que permita adicionalmente la visualización la conformación de expedientes - componentes.
 - Submódulo de reportes que abarque los módulos antes mencionados que permita garantizar la adecuada trazabilidad, control y producción e indicadores de gestión-back.
 - Submódulo de reportes que abarque los módulos antes mencionados que permita garantizar la adecuada trazabilidad, control y producción e indicadores de gestión - componentes.

3. Realizar las pruebas Unitarias y de Integración de las funcionales definidas.
4. Aplicar el procedimiento de desarrollo de software de la Gerencia de Tecnologías de la información.
5. Elaborar los informes correspondientes a los entregables.
6. Levantar observaciones respecto a los entregables. Considerando incidencias presentadas en las pruebas de usuario, certificación y operación de sistemas.
7. Apoyo en la elaboración de documentación técnica.
8. Capacitación del Sistema. El Proveedor debe realizar la capacitación al personal de la CGR tanto a nivel técnico como funcional en el uso de todas y cada una de las funcionalidades implementadas para la operatividad del sistema.
Las sesiones de capacitación al personal de la CGR deberán ser coordinadas previamente y se realizarán dentro del horario de 8:45 a 17:45 horas, de lunes a viernes, o en cualquier otro horario de oficina que se establezca. La capacitación se podrá realizar de forma virtual, previa coordinación con la CGR.
La provisión de equipos, materiales, documentos u otros recursos, utilizados para la capacitación deberán ser proporcionados por el Proveedor. La capacitación deberá impartirse en idioma español y en el caso de proveer documentos físicos, estos deben ser impresos a colores o, en su defecto, alcanzados en archivo digital.
El Proveedor debe considerar que, como mínimo, ejecutará sesiones de capacitación para dos (02) grupos de usuarios, conformados por:
 - i) **Usuarios Finales:** Orientado al personal que utilizará y orientará el funcionamiento del Sistema que involucra todos los módulos desarrollados
 - ii) **Usuarios Técnicos:** Orientado al personal que operará el Sistema desde el punto de vista técnico y que involucra los siguientes aspectos: Funcionamiento técnico, protocolo, administración de perfiles, modelo de datos final, software, soporte técnico, atención de fallas, interfaces, conectividad, entre otros.
9. Otras actividades relacionadas al objeto de la consultoría.

7. PERFIL

El consultor encargado del desarrollo de la solución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Perfil del puesto	
Requisitos	Detalle
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">Bachiller de las carreras de Ingeniería Industrial, Sistemas, Informática, o en Ciencias de la Computación o afines.
Capacitación	<ul style="list-style-type: none">Capacitación acreditada en desarrollo de aplicaciones java, orientadas a objetos o web o en base de datos.Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda, de las capacitaciones requeridas.
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none">Experiencia general comprobable en el sector público o privado, mínima de tres (03) años.(Se considerará la experiencia general a partir de la condición de egresado de la universidad).
Experiencia Específica	<ul style="list-style-type: none">Experiencia de dos (02) años como analista programador, programador o desarrollador de aplicaciones java.

Acreditación

- La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.
- El título profesional será verificado con el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

8. COSTO DEL SERVICIO

La retribución económica máxima que pagará la CGR por concepto de honorarios profesionales por los servicios contratados, asciende a la suma de S/68,000.00 (sesenta y ocho mil soles) , incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio. No se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

La CGR no cubrirá los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la consultoría.

9. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR

Entregables e informes del Servicio:

Producto	Descripción	Plazo (días calendario)
1	Informe detallado de las actividades a realizar, según: <ul style="list-style-type: none">Plan de Trabajo.	Hasta 05 días calendario a partir de la firma del contrato.
2	Informe detallado de las actividades realizadas, según: <ul style="list-style-type: none">Lo establecido en el numeral 6 de los presentes términos de referencia.Desarrollo de las funcionalidades del submódulo para la transferencia de documentos del Archivo de Gestión al Archivo Central y al Archivo Desconcentrado, y de este al Archivo Central (usuarios de UO) -back Especificaciones y estructura de los documentos a ser presentados por tipo de producto, establecidos en el Anexo 01 de los presentes Términos de Referencia.	Hasta 30 días calendario a partir de la firma del contrato.
3	Informe detallado de las actividades realizadas, según: <ul style="list-style-type: none">Lo establecido en el numeral 6 de los presentes términos de referencia.Desarrollo de las funcionalidades del submódulo para la transferencia de documentos del Archivo de Gestión al Archivo Central y al Archivo Desconcentrado, y de este al Archivo Central (usuarios de UO) - componentes. Especificaciones y estructura de los documentos a ser presentados por tipo de producto, establecidos en el Anexo 01 de los presentes Términos de Referencia.	Hasta 60 días calendario a partir de la firma del contrato.
4	Informe detallado de las actividades realizadas, según: <ul style="list-style-type: none">Lo establecido en el numeral 6 de los presentes términos de referencia.Desarrollo de las funcionalidades del submódulo para recibir y archivar la transferencia de documentos en el Archivo Central y Desconcentrado -back Especificaciones y estructura de los documentos a ser presentados por tipo de producto, establecidos en el Anexo 01 de los presentes Términos de Referencia.	Hasta 90 días calendario a partir de la firma del contrato.
5	Informe detallado de las actividades realizadas, según: <ul style="list-style-type: none">Lo establecido en el numeral 6 de los presentes términos de referencia.Desarrollo de las funcionalidades del submódulo para recibir y archivar la transferencia de documentos en el Archivo Central y Desconcentrado - componentes. Especificaciones y estructura de los documentos a ser presentados por tipo de producto, establecidos en el Anexo 01 de los presentes Términos de Referencia.	Hasta 120 días calendario a partir de la firma del contrato.
6	Informe detallado de las actividades realizadas, según: <ul style="list-style-type: none">Lo establecido en el numeral 6 de los presentes términos de referencia.	Hasta 150 días calendario a

	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de las funcionalidades del submódulo de búsqueda y consulta de documentos en proceso de transferencia o transferidos al Archivo Central o Desconcentrado, que permita adicionalmente la visualización la conformación de expedientes-back. <p>Especificaciones y estructura de los documentos a ser presentados por tipo de producto, establecidos en el Anexo 01 de los presentes Términos de Referencia.</p>	partir de la firma del contrato.
7	<p>Informe detallado de las actividades realizadas, según:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lo establecido en el numeral 6 de los presentes términos de referencia. Desarrollo de las funcionalidades del submódulo de búsqueda y consulta de documentos en proceso de transferencia o transferidos al Archivo Central o Desconcentrado, que permita adicionalmente la visualización la conformación de expedientes-componentes. <p>Especificaciones y estructura de los documentos a ser presentados por tipo de producto, establecidos en el Anexo 01 de los presentes Términos de Referencia.</p>	Hasta 180 días calendario a partir de la firma del contrato.
8	<p>Informe detallado de las actividades realizadas, según:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lo establecido en el numeral 6 de los presentes términos de referencia. Desarrollo de las funcionalidades del submódulo de reportes que abarque los módulos antes mencionados que permita garantizar la adecuada trazabilidad, control y producción e indicadores de gestión. Así mismo debe identificar y definir los campos, datos u otra información necesaria en coordinación con el área usuaria-back. Elaboración de Manuales, Tutoriales y Videos del Sistema. Capacitación del Sistema <p>Especificaciones y estructura de los documentos a ser presentados por tipo de producto, establecidos en el Anexo 01 de los presentes Términos de Referencia.</p>	Hasta 210 días calendario a partir de la firma del contrato.
9	<p>Informe detallado de las actividades realizadas, según:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lo establecido en el numeral 6 de los presentes términos de referencia. Desarrollo de las funcionalidades del submódulo de reportes que abarque los módulos antes mencionados que permita garantizar la adecuada trazabilidad, control y producción e indicadores de gestión. Así mismo debe identificar y definir los campos, datos u otra información necesaria en coordinación con el área usuaria-componentes. Reporte de las pruebas unitarias realizadas y de Integración de las funcionales definidas. Informe del resultado de la capacitación realizada. <p>Informe final de la consultoría de acuerdo al anexo 1 de los TDR.</p>	Hasta 240 días calendario a partir de la firma del contrato.

10. PLAZO

Plazo de Ejecución:

El plazo de duración para la ejecución total del servicio tendrá una duración de hasta 240 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscripción del contrato.

Los plazos no consideran los plazos de revisión y levantamiento de observaciones.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará contra la presentación de los productos señalados en los presentes términos de referencia, al cual se deberá adjuntar el respectivo recibo de honorarios profesionales.

El consultor contratado es responsable de atender todas las obligaciones tributarias que surjan producto de la consultoría.

El pago se realizará de acuerdo con el siguiente detalle y las consideraciones indicadas en el numeral 9 "Productos e Informes a Entregar":

N°	Entregables por etapas del proyecto	Contraprestación (% del total del servicio)	Monto (S/.)	Plazo máximo para concluir la etapa del proyecto (*)
01	Plan de Trabajo	0%	0.00	5 días
02	A la conformidad del avance del entregable 2	12.5%	8500.00	30 días
03	A la conformidad de avance del entregable 3	12.5%	8500.00	60 días
04	A la conformidad del avance del entregable 4	12.5%	8500.00	90 días
05	A la conformidad del avance del entregable 5	12.5%	8500.00	120 días
06	A la conformidad del avance del entregable 6	12.5%	8500.00	150 días
07.	A la conformidad del informe del entregable 7	12.5%	8500.00	180 días
08.	A la conformidad del informe del entregable 8	12.5%	8500.00	210 días
09.	A la conformidad del informe del entregable 9	12.5%	8500.00	240 días

De caer el día de entrega del producto un día no laborable, el consultor presentará el producto al día siguiente hábil.

12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El consultor deberá reportar, informar y coordinar sus actividades con el responsable designado por la Subgerencia de Sistemas de Información o la unidad orgánica que haga sus veces, quien realizará la supervisión de las actividades y productos de la consultoría.

La Subgerencia de Sistemas de Información será la encargada de dar la conformidad respectiva a los productos presentados.

13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El consultor deberá declarar que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por la CGR; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad de la CGR, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el consultor; el mismo que a mérito de los presentes TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la CGR relacionada con los servicios, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones de la CGR. Toda la información a la que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros (excepto al BID) por parte del consultor, a menos que la CGR otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.

14. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

- En los casos de que el Consultor deba asistir físicamente a las instalaciones de la Contraloría General de la República, debe realizarlo con todos los elementos de bioseguridad necesarios para su protección a fin de evitar el contagio del COVID 19.
- La modalidad de trabajo es virtual, en caso la CGR lo crea pertinente, informará con la debida anticipación al consultor el cambio de modalidad a presencial o semipresencial.
- En caso de que el Consultor, como parte de sus labores, requiera realizar las visitas técnicas a los ambientes de la CGR, deberá coordinar con la debida anticipación con el personal designado por la CGR.

15. ANEXOS

En el anexo 01 se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentados por tipo de producto.

ANEXO 01 – ESPECIFICACIONES DE LOS ENTREGABLES

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11.
2. Espacio simple.
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de entregable.
4. Impresión a doble cara.
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
6. Índice numerado de páginas.

II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE ENTREGABLE

II.1. Plan de Trabajo

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Índice
3. Introducción
4. Objetivo de consultoría
5. Productos a alcanzar
6. Actividades a cumplir por cada producto
7. Cronograma
8. Anexo(s)

II.2. Informe del Entregable

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Actividades realizadas
8. Grado de cumplimiento del entregable
9. Conclusiones y Recomendaciones
10. Anexo(s)

II.3. Informe Final

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Anexo(s)

III. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PRODUCTO, A SER TENIDAS EN CUENTA

- Tapa o carátula del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la CGR.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- El resumen ejecutivo dará cuenta de los aspectos más relevantes del trabajo encargado.
- De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- A cada producto corresponde un pago y, en consecuencia, una fecha improrrogable de entrega.
- El Consultor se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos y documentos elaborados.
- El Consultor se compromete a guardar reserva de toda aquella información interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la CGR.
- Todos los productos deberán de ser entregados en la forma y plazos que se indican en estos Términos de Referencia.
- A la entrega del último producto, en caso corresponda la consultoría, adjuntarán las bases de datos, códigos de programación u otros materiales utilizados por el Consultor o que le hayan sido entregados a este por la CGR durante el proceso de ejecución de la consultoría.